



ACUERDO DE CONCEJO N° 155-2024-CM/MDJ

Jesús, 06 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 015-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 04 de noviembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante Ley N° 27680, N° 28607, N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional con personería Jurídica de Derecho Público, y tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de Gobierno expedido por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo señalado en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal lo siguiente: “Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de Interés Público, vecinal o institucional, que expresa voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional”.

Que, mediante Informe N° 114-2024-MDJ/GM de fecha 22 de octubre del 2024, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, ha remitido el Proyecto de reglamento Interno de Trabajo para su aprobación mediante Acto Resolutivo y Ordenanza Municipal conforme así lo ha solicitado la Subgerencia de Recursos Humanos a través de Informe N° 106-2023-MDJ/RR.HH/AEVM de fecha 30 de mayo del 2023.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 139-2024-MDJ/GAJ de fecha 25 de setiembre del 2024, OPINA que resulta PROCEDENTE la aprobación del Reglamento Interno del Servidor Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús, mediante Ordenanza Municipal; con la finalidad de establecer reglas y normas de conducta laboral para alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia al momento de prestar los servicios de calidad a la población.

Los señores regidores expresaron que, a pesar de que el RIT – Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Jesús, cuenta con un informe legal, este solo se ha limitado a determinar la legalidad del instrumento, más no del contenido, por lo que refieren es necesario se conforme una comisión para la revisión total del contenido del mismo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **NO APROBAR** el Reglamento Interno de Trabajo – RIT de la Municipalidad Distrital de Jesús.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la conformación de un Comité de Evaluación del contenido del Reglamento Interno de Trabajo – RIT de la Municipalidad Distrital de Jesús, mismo que estará integrado por:

- Gerencia de Asesoría legal – MDJ
- Subgerencia de Recursos Humanos - MDJ
- Subgerencia de Contabilidad - MDJ
- Secretaría General - MDJ



ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** al señor Alcalde realizar las acciones que sean necesarias para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo Municipal, bajo responsabilidad, conforme lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Secretaría General y Subgerencia de Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia Estándar y Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE